

M.R./m.a.

RESOLUCION No. 006/2014.-

VISTO la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia Departamental para destituir a un funcionario municipal.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que en sesión de fecha 27/12/12 se consideró el informe No. 37.089/13, volviendo el mismo a Comisión;

II) que en sesión de fecha 4/1/13 se consideró el Informe No. 37.099/13 por el cual no se otorgaba la anuencia solicitada por la Intendencia para la destitución, aprobándose la Resolución No. 0002/13 que fue enviada conjuntamente con el Oficio No. 0008/13 a la Intendencia Departamental;

III) que con fecha 29/1/13 se recibe respuesta de la Intendencia Departamental, que transcribe en su parte medular;

IV) que, en consecuencia, el Ejecutivo por resolución No. 208/2013, dispuso aplicar al funcionario en cuestión, una suspensión de 10 (diez) días sin goce de sueldo;

V) que por lo expuesto, aconseja al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

- Archívese la Carpeta No. 1641/2012.

Sala de Sesiones "Gral. José G. Artigas" de la Junta Departamental, en Paysandú, a trece de febrero de dos mil catorce.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (26 votos en 26).

ROBERT PINTOS SILVA
Secretario General

SILVANO BAIZ GALLARDO
Presidente